

Organo del



Sindicato
Luz y Fuerza
Mar del Plata

OCHO DE OCTUBRE

F.A.T.L.Y.F.
C.G.T.

EN ESTE NÚMERO
SUPLEMENTO
"ACERCA DEL PROYECTO E.S.E.B.A."
por Horacio Godoy
Asesoría Letrada

**CONTRA LA
PRIVATIZACION
DE D.E.B.A.**

ASAMBLEA 12-2-88

VISTO:

El informe rendido por la C.D., respecto a la reunión mantenida los 14 Sindicatos de Luz y Fuerza con jurisdicción en D.E.B.A., con el Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Bs.As., Sr. ALIETO GUADAGNI, donde informó sobre el proyecto de Socializar la Empresa, y ante la grave situación salarial por el alza desmedida de los productos de la canasta familiar y el no

reconocimiento de los artículos económicos del C.C.T. 36/75 por parte de la D.E.B.A., planteados por los 14 Sindicatos y F.A.T.L.Y.F., y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión mantenida con el Sr. Ministro quedaron aspectos del Proyecto no claros, motivo por el cual se comprometió a integrar a la Comisión de Estudio del Gobierno a un Asesor designado por la F.A.T.

Esta Asamblea
RESUELVE POR UNANIMIDAD

- 1) Rechazar todo intento de privatización de la D.E.B.A.
- 2) Mantener un accionar orgánico de acuerdo a lo resuelto por el XXIX Congreso de nuestra Federación.
- 3) Bregar por el cambio de la figura jurídica de la D.E.B.A., con el objeto de convertirla en Sociedad del Estado, con una representación de los trabajadores dentro de su dirección, con el objetivo de que pase a integrar en el futuro la E.N.E. (Empresa Nacional de Energía).
- 4) Solicitar a la F.A.T.L.Y.F. un accionar más activo y continuo para el logro de los objetivos antes enunciados.
- 5) Solicitar a la F.A.T.L.Y.F. que se convoque a un Congreso Extraordinario a efectos de debatir y tomar decisión respecto al cambio que se quiere introducir a la D.E.B.A.
- 6) Facultar a la C.D. a continuar con las gestiones por los aspectos reivindicativos salariales y convencionales ante la D.E.B.A. y que se convoque a Asamblea, una vez recibida la contestación por parte de la Empresa.

L.Y.F. a efectos de que se tengan en cuenta los puntos de vista de la misma, respecto de la postura histórica de Luz y Fuerza en cuanto al monopolio estatal de la Energía, que no se acepta la privatización de ésta por cuanto debe ser un patrimonio exclusivo de la Nación, para, de esta manera, proteger las políticas de desarrollo del modelo de país que los argentinos nos proponemos y no el modelo de mejor conveniencia para los capitales privados, nacionales o extranjeros, que inviertan en esta Empresa del Estado Provincial.

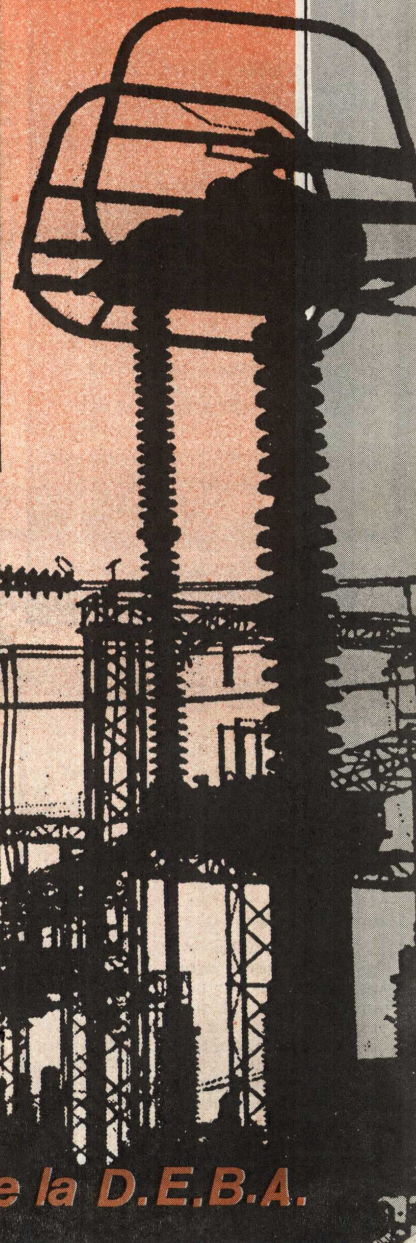
Que teniendo en cuenta que el servicio de Mar del Plata se desarrolló mientras estuvo en manos de la Empresa Nacional del Estado A. y E.E., servicio que fuera arrancado al Estado Nacional para entregarlo a la D.E.B.A. en la época del proceso militar, y que debería volver a aquél y que justamente ha sido vaciada en la actualidad, por la mala administración de la D.E.B.A., que desde el año 1981 -fecha del traspaso- no ha realizado ninguna de las mejoras que el servicio ha necesitado (en la actualidad el parque generador es totalmente deficitario, las líneas de transmisión y distribución están obsoletas).

Que de acuerdo con lo resuelto por el XXIX Congreso Ordinario de la F.A.T.L.Y.F.

F., en el sentido de rechazar energicamente la política de privatizaciones y/o transferencias de las Empresas del Estado Nacional o Provincial, como en el caso de la D.E.B.A.

Que el Administrador de la D.E.B.A., Sr. Nuñez, ante el reclamo salarial y convencional hecho por la Secretaría Gremial de la F.A.T.L.Y.F., ha contestado que la Empresa no está en condiciones de asumir tal requerimiento, por cuanto la anterior Administración dejó una deuda estimada en los 600 millones de dólares.

Que el martes 16-2-88, podrían acordar las partes un adelanto de A 100.-, como suma fija para todas las categorías, en concepto del futuro acuerdo salarial.



NUEVA ETAPA - Nº 7 - Cierre de Edición 2 de marzo de 1988.

Rechazar todo intento de privatización de la D.E.B.A.

OCHO DE OCTUBRE

Órgano de difusión del
Sindicato de Luz y Fuerza
Mar del Plata

Secretaría:

25 de Mayo Nº 4115
T.E. 72-2001/2

Personería Gremial Nº 733

Secretario General
JOSÉ RIGANE

Colaboraron
en este número

ÉNZO P. CIONFRINI
HORACIO GODOY
ALFREDO BATTAGLIA

Fotos

DANIEL LOZUPONE
JAIME CORAIL

Diagramación y
Diseño Gráfico
CONTRERAS-DALGAARD
Moreno Nº 5863

Tiraje de esta edición,
2.200 ejemplares.

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
en trámite.
Se autoriza la publicación
parcial, siempre que se
mencione la fuente.

Lo expresado en los
artículos firmados no
compromete la opinión de
la Dirección.

"OCHO DE OCTUBRE" es una
publicación mensual de
distribución gratuita.
Prohibida su venta.

Fe de Erratas

En la edición anterior
(Nº 6) se deslizaron dos
"gazapos" de cuya existencia
damos fé.

Página 4: La obra que re-
producimos se llama "Mani-
festación" y pertenece al
artista plástico argentino
ANTONIO BERNI.

Página 11: En el artículo
"CRISIS ECONÓMICA (Nota 2)"
la reproducción facsimilar
mueve a error en su primer
párrafo. El mismo debió de-
cir: "En la edición ante-
rior publicamos la primera
parte del trabajo 'Crisis
Económica', reproducida del
semanario 'ELECTRUM' Nº 30,
órgano del Sindicato de Luz
y Fuerza de Córdoba."

ENTREGA DE ÚTILES Y GUARDAPOLVOS

A partir del día 1º de
Marzo, en el horario de
16:00 a 19:00 hs., se co-
menzó con la entrega de
guardapolvos gratis a los
niños que comienzan el pri-
mer grado. También se hizo
entrega de guardapolvos y
útiles escolares por debajo
de su costo real.

En esta nota hacemos lle-
gar un profundo agradece-
miento a todos los compañe-
ros y delegados de Mar del
Plata y Filiales, por su
aporte desinteresado a esta
Secretaría de Organización
en darnos ayuda en los pe-
didos de guardapolvos y
útiles escolares. También

un agradecimiento especial
a los compañeros Eugenio
CORAIL y Albino GONZÁLEZ
por facilitarnos sus auto-
móviles para recorrer las
distintas Filiales, como
así también a los compañe-
ros Anibal TELLECHEA, Uriel
PEIRÓ, Pastor MURGUÍA, y a
las señoras Nilda LÓPEZ de
TELLECHEA y Delia KLOSTER
de CORAIL por su desintere-
sada colaboración en el ar-
mado de las bolsas con úti-
les escolares.

Para conocimiento de todos
los compañeros, informamos
en esta Revista, el monto
que ha invertido el Sindi-
cato en la compra de guar-

dapolvos y útiles escola-
res. El mismo ha sido de
A 26.000.-, dividido de la
siguiente manera: por 495
guardapolvos, A 18.000.- y
por 700 bolsas de útiles
escolares A 8.000.-. De este
gasto se recuperará,
aproximadamente, el 50% al
finalizar la entrega total
de dichos elementos.

Compañero, una vez más co-
mo en años anteriores, tu
gremio colabora con el pre-
supuesto escolar.



Medio millar de guardapolvos y setecientas bolsas de útiles escolares, comenzaron a entregarse desde el 1º de marzo.



José Muñoz e Ismael A. Milán, integrantes de Comisión Directiva, fiscalizan la preparación de las bolsas con útiles

Nuevo Sistema Contable

La razón por la que nos
vimos obligados a implemen-
tar un sistema contable me-
canizado, con programas ági-
les y modernos, es para tener
gran información y una
fácil lectura. Con ellos
logramos mensualmente un
DIARIO GENERAL, MAYOR, BAL-
LANCE DE SUMAS Y SALDOS y
los correspondientes LISTA-
DOS.

Hay que tener en cuenta
que en la actualidad, con
la estrechez en los montos
de recaudación, que como
único ingreso posee la Or-
ganización, se necesita un
continuo requerimiento de
los saldos para proceder a
un estudio modular en cada
uno de los gastos y poder
así seguir funcionando como
un Sindicato responsable,
con futuro cierto.

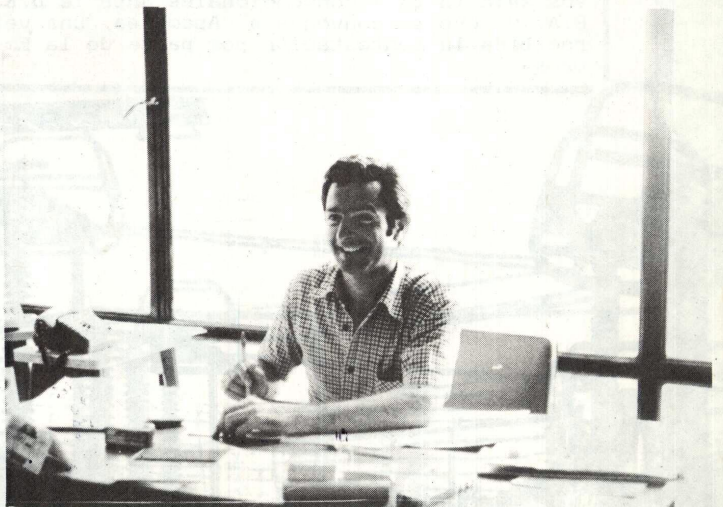
Al tener un Balance Men-
sual claro, preciso, como
nunca se tuvo, conseguimos
un estricto cumplimiento en
las obligaciones de las Em-
presas aportantes que hacen
las veces de agentes de re-
tención, pudiéndose obligar
dichos aportes en los tiem-
pos establecidos.

A su vez, el seguimiento
de los gastos en forma in-
dividual por el sistema de

controles, y la constante
actualización de cada cuen-
ta, evita los gastos indis-
criminados, que en definiti-
va, conjuntamente con la
mala recaudación, son factores
que inciden en el
fracaso de cualquier orga-
nización.

Los resultados finales son

un mejoramiento contable y
una agilización en la aten-
ción de los afiliados por
la dedicación y eficacia
producto de una preparaci-
ón previa y una mayor partici-
pación de todos los emplea-
dos en el manejo contable,
lográndose con ello un be-
neficio general.



FELIX PAGLIARINI, Secretario de Hacienda

En el número anterior hicimos una síntesis sobre la ley 16459, que si se aplicara con sus reformas, implicaría hoy una revolución en materia salarial.

Como es de conocimiento público, se ha integrado y puesto en funcionamiento el nuevo "Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil", integrado por representaciones del Estado, de los empresarios y de los trabajadores.

Luego de destacar la definición que la ley de Contrato de Trabajo (LCT) da de dicho salario mínimo, finalizaba diciendo que "Los futuros hechos dirán hasta dónde están compenetrados con esta posición quienes resulten integrantes del nuevo Consejo..."

Por lo que se ha hecho público en estos días, por las partes componentes del Consejo, es evidente que no están compenetrados ni con la ley, ni con la realidad.

Si tenemos en cuenta que antes de los recientes aumentos -que podemos calificar de catastróficos para el bolsillo de los trabajadores- el costo de la canasta familiar era de A 1.800.-, hoy se encuentra en los A 2.200.-

La representación estatal ha propuesto A 450.-; los empresarios no pasan de A 500.- y la representación obrera ronda en los A 800.-, alertando alguno de sus componentes que esa cifra se puede "flexibilizar".

Tubo Consejo del Salario

...RES (NA) —
...a CGT y los
...cordaron ayer
...idad" que el
...nal del Salario
...mo y Móvil
...yecto de de-
...cir el periodo
...esa remunera-
...amada "ley
...creación es-
...llias. El en-
...lcanzó du-
...realizada
...Trabajo,
...rán nego-
...de supe-
...existentes
...GT y los
...tería de
...a que la
...ore que



¿Y LAS NUECES?

ALGO MÁS SOBRE EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL

Es decir que el Estado ofrece el 20% del costo de la canasta familiar; los empresarios el 23% y los representantes obreros se conforman con el 37%.

En esto tenemos que ser claros; hay leyes que rigen, y que los gobiernos tienen LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL de aplicar; de lo contrario borran con el codo lo que han escrito con la mano.

Si la LCT define el salario mínimo, vital y móvil, como "...la remuneración que posibilite asegurar, en cada zona, AL TRABAJADOR Y SU FAMILIA, alimentación adecuada, vivien-

da digna, vestuario, educación de los hijos, asistencia sanitaria, transporte, vacaciones, ría, transporte, vacaciones, esparcimiento, seguro y previsión", los integrantes del Consejo Nacional referido, tienen la obligación de fijar el monto de ese salario, en una suma que permita AL TRABAJADOR Y SU FAMILIA satisfacer esas necesidades.

De lo contrario esos representantes VIOLAN conscientemente la función para la que han sido designados.

Si la representación obrera

tiene la obligación de requerir un salario que permita cubrir el 100% del costo de la canasta familiar, es la representación del Gobierno Nacional la que tiene la RESPONSABILIDAD de llegar a esa cifra, por cuanto es la que decide en esta rara composición tripartita del Consejo.

Si el Gobierno tiene tanta pulcritud para aplicar los aumentos -por dar un ejemplo- a los combustibles, en un corto lapso, no lo tiene para aplicar la ley que establece el Salario Mínimo, Vital y Móvil, que tiene más de una década desde su sanción.

Los radicales de hoy, han olvidado no sólo la letra de la ley, sino los conceptos vertidos por el Dr. Illia, al enviar el proyecto al Congreso, en modo especial cuando reitera pasajes del mensaje del 12 de octubre de 1963:

"...la riqueza económica de un pueblo no consiste solamente en la abundancia total de los bienes, sino también, y más aún, en la real y eficaz distribución según justicia, para garantía del desarrollo personal de los miembros de la sociedad, en lo que consiste el verdadero fin de la economía nacional."

Veremos cómo termina la puja tripartita; pero los hechos indican que hay ruido, pero los trabajadores seguirán sin comer las nueces.

ALFREDO NICOLÁS BATTAGLIA
Asesoría Letrada

El día lunes 22/2/88, esta Comisión General y de Organización mantuvo la primera entrevista con el Dr. LUGONES, NUEVO GERENTE DE LA EX-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS (según extraoficialmente nos hicieron saber que a partir de la instalación de la nueva administración se ha producido un cambio en la D.E.B.A. en cuanto a las estructuras gerenciales, reduciéndose las mismas a seis en total) y actual GERENCIA DE PERSONAL.

En el desarrollo de la entrevista, hemos planteado (reiterado) una serie de reclamos de vieja data, algunos de los cuales tienen más de diez meses de tratativas sin una respuesta concreta.

Si bien podemos decir que existe un marcado interés por parte de las nuevas autoridades de conocer más específicamente las particularidades del servicio y sus necesidades, al mismo tiempo hemos sido impuestos, por parte de los mismos, de la necesidad de "PRODUCIR UN CAMBIO EN LA EMPRESA, EN FUNCIÓN DE TER-

ENTREVISTA CON EL DR. LUGONES TRATATIVAS A FOJA CERO

MINAR CON CIERTOS VICIOS".

También hemos tomado conocimiento del estado crítico, que según la actual administración denuncia que encontró a D.E.B.A. en los aspectos económico-financieros, lo que hemos compartido, pero remarcando que el trabajador de D.E.B.A., en ese sentido, no tiene responsabilidad, en virtud de que hemos venido señalando permanentemente cuáles son las verdaderas razones de las falencias del servicio público, entre las cuales se encuentran las fabulosas sumas de dinero destinadas a la Central Termoelectrica de Bahía Blanca, falta de inversión en los sectores productivos, etc.

Si bien los reclamos planteados (algunos de ellos enumerados más abajo), son de larga data, es menester dejar aclarado que las nuevas autoridades nos han re-

querido que elevemos nuevamente todos los reclamos pendientes por nota, con los antecedentes respectivos lo cual es lógico suponer la demora, en virtud de que la gestión deberá comenzar prácticamente desde cero.

CONEXIONES: Diagrama de turno para las guardias, estableciéndose los francos correspondientes.

TURBO-GAS: Recategorización de los oficiales y cubrimiento de los cargos de ayudante.

INGRESOS: En Santa Clara del Mar, Gral. Guido, Labardén, San Clemente del Tuyú.

INGRESO DE HIJOS O ESPOSA DE TRABAJADORES FALLECIDOS: Se le presentó la lista aún pendiente de resolución.

INGRESO DE CESANTES: Respetar el Acta del 8/5/87.

GUIDO-LABARDÉN: Cobro del 28% para el Personal de Guardia, que cobra el 21%

extensivo a todo el personal en las mismas condiciones, de otros servicios, y categoría 8 para José MENÉNDEZ.

DISTRITO: Tableristas Categoría 14, de acuerdo a su función.

GUARDIA RECLAMO: Pinzas de precintar.

DIVISIÓN CREADA SOBRE EL TEMA FRAUDE.

B.A.E.: Reclamo sobre los porcentajes no pagados a compañeros con permutas.

PERMISO SIN GOCE DE SUELDOS: Luis BERARDO, GIACALONE.

LICITACIONES: Terminar con las mismas. Contratar personal por bolsa de trabajo.

Evaluador de puestos, terminación y determinación del discriminador de tareas, planteles con la denominación de acuerdo a sus tareas, cubrimiento de los puestos vacantes con el personal existente, dejando los puestos más bajos a cubrir con los ingresantes, vacantes efectivas por los compañeros que pasaron a retiro, de acuerdo al CCT 36/75.

GRAVE SITUACION DE LA OBRA SOCIAL

RESOLUCION ASAMBLEA
26/2/88

PUNTO 3º:

VISTO:

El informe rendido por la C.D., respecto a la grave situación financiera por la que atraviesa nuestra Obra Social, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión especial elegida en el XXIX Congreso para analizar esta situación, decidió realizar una encuesta hacia todos los afiliados para que elijan un sistema de prestación médico-asistencial que se considere más conveniente, tanto para el afiliado como para la Obra Social.

Que en virtud de la grave situación planteada, los afiliados a la Obra Social no encuentran una posibilidad de optar en la encuesta por un mejoramiento de los servicios y en la inteligencia de que es necesario en esta etapa tomar medidas urgentes para la solución de esta crisis financiera, poniendo el centro en obtener recursos genuinos en forma inmediata.

Que la inmediata puesta en vigencia del artículo 68 de nuestro Convenio pasa a ser una necesidad impostergable.

Que el mantenimiento de la intervención a nuestra Obra Social, debe solucionarse definitivamente con la en-

trega de la misma a sus legítimos dueños, los trabajadores de Luz y Fuerza de todo el país.

Que la deuda que la empresa A. y E.E. mantiene con nuestra Obra Social, de aproximadamente 18 millones de dólares, debe pagarse inmediatamente en su totalidad o una parte de ella, como así también debe exigírsele el pago a las demás empresas deudoras.

Esta Asamblea
RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1) Solicitar a la F.A.T.L. Y.F. que convoque a una reunión de Secretarios Generales, en un tiempo perentorio, para debatir y analizar la grave situación de la Obra Social y elaborar un plan de acción para reivindicar los siguientes puntos:

a) por la inmediata puesta en vigencia del artículo 68 del CCT/75.
b) por la inmediata normalización de nuestra Obra Social.
c) por un adelanto de pago inmediato de la deuda que la empresa A. y E.E. mantiene con la Obra Social, de 2 millones de dólares, de los 18 millones que aproximadamente adeuda.

2) Si bien no se considera oportuna la realización de la encuesta, ante la crisis denunciada, esta organización lo elevará a la F.A.T.L.Y.F.



OBRAS SOCIALES

Debido a cómo se están desarrollando los acontecimientos en cuanto hace a la vigencia y estabilidad de las Obras Sociales, hemos considerado la necesidad de ahondar sobre este tema, en cuanto a su nacimiento e inserción en el sistema sanitario argentino; las luchas del movimiento obrero por lograr una asistencia a la salud a través de sus propias estructuras ante la ausencia del Estado. Las deformaciones del sistema privado de la salud, por la actitud mercantilista del profesional médico. Los cambios que se insinúan "para no cambiar nada" (SEGURO NACIONAL DE SALUD; LEY DE OBRAS SOCIALES).

Tantos son los temas, que iremos tratando de publicar diversas notas abarcarías en sucesivas ediciones.

Sillas de Ruedas y Muletas

La Obra Social proveerá de sillas de ruedas y/o muletas, ya sea en carácter de alquiler o compra.

A efectos de su entrega, deberá presentarse INDICACIÓN MÉDICA donde deberá constar:

- diagnóstico.
- tiempo aproximado de uso de acuerdo a la patología que presente el paciente.
- especificaciones del elemento solicitado.

En base a lo mencionado, la Obra Social considerará la compra o alquiler del elemento, el que deberá ser reintegrado a ésta, una vez utilizado por el afiliado, en las mismas condiciones en que se lo recibiera, a efectos de que pueda ser devuelto a la Ortopedia o ser utilizado nuevamente por otro beneficiario.

ENTREVISTA DE CANAL 8 A LUZ Y FUERZA

El día 5/2/88 el periodista Jorge Capdeville, de Canal 8-, realizó la siguiente entrevista a nuestro Secretario General, cro. José RIGANE.

- ¿Cuál es la posición de esa Organización gremial en lo que hace al proyecto oficial en la Pcia. de Buenos Aires de privatizar a D. E.B.A.?

- Este Sindicato, en virtud de lo que conoce sobre el proyecto del Gobierno en cuanto a privatizarla, se opone, como consecuencia de que estamos en defensa de la empresa estatal, a la que consideramos patrimonio nacional, y corresponde defenderla porque es defender la soberanía del país.

- ¿Fundamentalmente Vds. temen por la privatización, porque toda empresa privada tiene un sesgo lucrativo?

- Sí. Nosotros entendemos que este es un servicio público esencial y que no es su función lucrar con el mismo, y sí lo es llegar a todos los rincones del país, en este caso, en nuestra zona de jurisdicción. La experiencia indica que en anteriores décadas, cuando ha estado monopolizado en manos privadas, inclusive internacionales, no ha brindado este servicio como corresponde, y solamente ha podido usufructuarlo aquél que ha tenido con qué pagar.

- Más allá de esta posición de Vds. el Gobierno de la Pcia. ha dicho que iba a consultar a los sectores vinculados directamente con la energía, en este caso con el Sindicato de LUZ Y FUERZA, en este sentido, ¿tuvieron novedades?

- No. Nosotros no hemos sido consultados, ni se ha reabierto nuestra opinión directa de lo que pensamos en este tema. Sabemos que a nivel de la Federación, que agrupa a todos los Sindicatos, sí ha habido contacto. Pero, todavía no hay ningún tipo de definición, aunque el Congreso de la Federación, aquí, en Mar del Plata, en diciembre, sacó una resolución apoyada por unanimidad por todos los Sindicatos, rechazando el proyecto de la privatización de la empresa D.E.B.A.

- Rigane, hay otro tema que nos alcanza a todos y es el de las tarifas eléctricas. En este sentido ¿cuál es la posición del Sindicato de LUZ Y FUERZA, toda vez que evidentemente, han sido incrementadas en forma notoria?

- Nosotros hemos venido denunciando permanentemente las falencias del servicio

y hemos denunciado a partir de que queremos demostrar en primer lugar, que el servicio es ineficiente, no porque sea estatal y en segundo lugar, no es eficiente debido a que nosotros estamos permanentemente en conflicto.

Hay una realidad que supera, digamos así, todas las subjetividades, y es la siguiente: por ejemplo, entre setiembre de 1987 al 31 de enero de este año, la tarifa eléctrica subió en Residencial, en un valor de 128% mientras los salarios sólo lo hicieron en un 47%. Y si solo tomamos del 24 de diciembre al 25 de enero del corriente año, la tarifa subió un 35%. Entonces, evidentemente, acá la necesidad del servicio (lo hemos dicho en otras oportunidades), en virtud de que lamentablemente no se han hecho las inversiones que corresponden, tanto correctivas como de carácter de nuevas obras y sobre todo el mantenimiento de maquinarias y parque generador que, evidentemente, ha llegado a un punto tal, que está obsoleto.

- En lo que hace finalmente a la privatización de D.E.B.A., en el supuesto hipotético caso que el proyecto tenga concreción, Vds., ¿temen por la fuente de trabajo?

- Sí, evidentemente nosotros tememos por la fuente de trabajo y sobre todo cuando las informaciones que tenemos no son halagüeñas, con respecto a la privatización, sobre todo, el proyecto que nosotros tenemos conocimiento, pone a disposición de capitales privados, tanto nacionales como interacionales, el 20% de las acciones, pero fundamentalmente con un voto privilegiado, es decir, cada acción valdría 5 votos y además, tendrían la posibilidad de designar 5 Directores sobre 9 que tendría la Empresa. Aparte de que se han hecho algunas modificaciones, según trascendidos periodísticos, nosotros igual tememos, porque entendemos que esto no se corresponde con, digamos así, la tesitura fundamental de lo que era la empresa mixta en su momento, y creemos de que esto no se rectifica porque nosotros tengamos un representante en el Directorio. Creemos que esto no nos puede engañar en cuanto a la necesidad de defender este patrimonio que nosotros consideramos propio del pueblo, y que debe estar en manos del Estado.



El 11 de febrero se realizó en Federación, una reunión de los Sindicatos de Luz y Fuerza de la Pcia. de Bs. Aires, con la presencia del Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Pcia., Dr. Alieto Guadagni, su colaborador inmediato, Sr. Piero, el Administrador de D.E.B.A., Dr. Nuñez,

el Sub-Administrador de D.E.B.A., Sr. Polvorino y el Gerente del Área Personal, Dr. Lugones.

Allí, el Ministro Guadagni explicó los fundamentos del

"Proyecto ESEBA" (Empresa Social de Energía de Buenos Aires). Escuchó opiniones y respondió preguntas luego de playearse acerca del proyecto que, dijo, "se basa sobre tres principios

fundamentales: el primero es el de la PROPIEDAD SOCIAL; el segundo es el de la GESTIÓN PRIVADA y el tercero, es el del CONTROL ESTATAL".

A continuación consignamos una síntesis de estos tres pilares básicos, de acuerdo a las palabras del propio Ministro.

EL PROYECTO

PROPIEDAD SOCIAL

¿Qué quiere decir PROPIEDAD SOCIAL?

Hoy la propiedad está en manos del Estado. Pero el Estado es la expresión jurídica de la sociedad. Uno ante esto tiene varias alternativas. Una, convencional, típicamente capitalista, es transferir la propiedad social a un grupo capitalista, a través del mercado de capitales (y esta

es la experiencia inglesa o la francesa). La otra es transferir la propiedad -que está en cabeza del Estado- a la sociedad.

El Estado es la representación de la sociedad, y para nosotros la sociedad está representada por agentes específicos: son los trabajadores, las cooperativas, los municipios, las entidades de

bien público provincial, de mérito (sociedades de fomento, bomberos voluntarios, cooperadoras -hay en la provincia registros de todas estas instituciones-) y una parte abierta al capital privado.

La parte capital privado, es la que se vende en condiciones comerciales porque lo que va al trabajador, a los municipios, a las cooperativas, entidades de bien público, usuarios, va vía donación o va vía una transferencia concesional.

La parte que va al capital privado es la única que se vende en condiciones comerciales, porque a nadie se le escapa que tenemos que allegar fondos. Entonces, hemos reservado una proporción del 15% del capital que va a ser vendida en condiciones comerciales.

Entonces, esto es la propiedad social. Social es porque el grueso de las acciones (85%) se transfiera de una manera difusa, atomizada, a diversos sectores de la sociedad.

GESTION PRIVADA

Lo de GESTIÓN PRIVADA, que es el segundo punto, no quiere decir que el 15% va a tener la gestión de la empresa. No. Gestión privada quiere decir gestión en el marco del derecho privado, de las leyes comunes. Vds. saben que la empresa pública está sujeta a una cantidad de restricciones burocráticas a las cuales no está sujeta la empresa privada. Entonces la idea es que la empresa ESEBA, que se constituya, pueda

operar con toda la libertad de acción de una empresa privada.

Porque si no, no tiene sentido decir que una empresa pública es menos eficiente que una privada, cuando resulta que parte de eso surge por las trabas burocráticas que le ponen. Y esta empresa, que va a estar en el ámbito de la gestión privada, no va a ser estatal pero va a ser PÚBLICA, en el sentido que el grueso

de la propiedad es del pueblo. Entonces, esto es gestión privada.

El Directorio estará integrado: dos directores representarán a los trabajadores, dos directores

representarán a cooperativas y seis directores -cuando culmine el proceso- van a corresponder a las acciones entregadas a los usuarios, a los municipios, a las entidades de bien público y también -al 15% de capital.

CONTROL ESTATAL

¿Qué quiere decir en este marco CONTROL ESTATAL?

Nuestra idea es que mientras más libertad se le va a dar a ESEBA, más fuerte tiene que ser el control estatal estratégico, superior, no elemental. El control estatal va a tener las siguientes características. La primera: antes de vender una sola acción habrá firmado un contrato entre ESEBA y DEBA. O sea, ESEBA va a ser la empresa y DEBA va a ser la dirección política de la energía, se va a ocupar de la aplicación de la política energética de la Pcia. de Bs. Aires. No sólo en electricidad, en gas, en nuevas fuentes convencionales.

El contrato va a fijar desde el inicio -y esto se va a firmar antes de que se venda una sola acción- cuáles son las relaciones entre la empresa (que entra al ámbito del derecho privado) y el poder político.

El contrato va a establecer, por ejemplo, que las tarifas -en el largo plazo- de ESEBA, van a tener que bajar. ¿Por qué? Porque se supone que todo esto se hace para mejorar la eficiencia. Y si se mejora la eficiencia, tienen que bajar los costos.

El otro punto de control estatal va a ser el hecho que el Estado se va a reservar una acción. El Estado no va a salir de la sociedad. No va a salir de la PROPIEDAD de la sociedad. Va a salir de la GESTIÓN... Y como accionista, se va a reservar una única acción, dentro de un millón de acciones o diez millones de acciones. Una sola. Pero esa acción va a ser una acción privilegiada y se va a exigir el voto de esa acción para decisiones fundamentales.

Entonces, ese sería el control estatal. Es el Contrato, la Acción Privilegiada y la participación en la Sindicatura.

Esta operación tiene algunos peligros. El primero es que un grupo capitalista capture la sociedad.

Segundo riesgo: que la empresa sea extranjerizada.

Tercer riesgo: que la empresa sea capturada por una coalición de proveedores, de grandes proveedores, que aprovechando que tienen la obligación de comprar acciones, terminan teniendo un predominio tal en el bloque de votos, que utilizan la empresa en su propio beneficio. Ese riesgo lo vamos a sobrestar poniendo

Al final de su intervención el Ministro Guadagni reflexionó acerca del carácter innovador del Proyecto ESEBA y sobre la falta de "recetas" preexistentes para llevarlo adelante.

La idea nuestra es seguir trabajando en esto... Lo más importante va a ser el Proyecto, la Ley y el Contrato. Y eso es una tarea laboriosa. Hay muchas circunstancias que hay que imaginar. No hay precedentes. No tenemos un modelo que copiar. Y en ese sentido, todos los comentarios, todas las críticas, todas las dudas que Vds. pueden plantear nos sirven. Nos sirven porque nos hacen reflexionar sobre hipótesis que no se nos puedan haber ocurrido. Porque nosotros no tenemos un libro de donde copiar esto. Es decir, "traíganme

Los peligros

en el contrato -como cláusula cuya modificación va a exigir el voto del Estado: 1º, que ningún accionista individual podrá superar cierto porcentaje de capital, por ejemplo el 5%. 2º, que las sumas de participaciones extranjeras no podrá superar cierto porcentaje. Yo, personalmente, creo que puede ser una cifra del 15%, punto más, punto menos. y, 3º, que ninguna coalición de proveedores podrá tener una mayoría sustantiva. Estas son cosas que nosotros vamos a preparar en la Ley, en el Contrato.

No hay precedente

un Estatuto". No hay en el mundo. Hay algunas experiencias en países socialistas. Ellos están en el paso de una propiedad centralizada a una propiedad participada. Pero, son países de otro tipo de estructura. Tampoco podemos hacer, ni estamos filosóficamente de acuerdo con la privatización convencional. ¿Por qué? Porque lleva a la concentración de la propiedad. Nosotros lo que decimos de la socialización de la propiedad, del sentido de la difusión, es algo que doctrinariamente lo sostenemos. (...el derecho de propiedad se inscribe en la Doctrina Social de la Iglesia." Revista "ESQUIÚ" N° 1450 del 14/2/88)

(Coronel Suárez) Pregunta: La primera etapa, donde se nombran los primeros cuatro directores, que es donde se va a conformar la empresa institucionalmente, ¿no podría quedar trunca, en el caso que no prosperara la segunda etapa de la venta de acciones? En ese caso, ¿el Proyecto seguiría adelante con el esquema inicial?

GUADAGNI: Si no se puede vender una sola acción no habría ningún problema: tendríamos una empresa con participación y definitiva, dentro de seis años, aparecerían los municipios, las entidades de bien público y los usuarios como accionistas. Tendríamos una empresa participada. Lo que pasa es que no habría el bloque del 15% evidentemente el Estado seguiría con Directores.

Pregunta: Estamos de acuerdo en que no hay modelo. Pero responde al esquema de la "Sociedad organizada" del General Perón. ¿Hay voto privilegiado? La conducción, ¿a través de quien va a estar? ¿Quiénes tienen derecho? ¿Quién va a tener la manija?

GUADAGNI: No. No hay voto privilegiado. Eso fue un primer borrador que se

EL DEBATE

hizo, un poco a tambor batiente, pero rápidamente fué desechado, entre otras cosas porque Vds. se dieron cuenta de eso. ¡Lo agarraron bien rápido ese borrador! Eh...? Bueno, no lo agarraron, yo se lo di a Teraci, no?, a Vd. se lo di... Pero nosotros nos dimos cuenta que tenían razón en la crítica, porque establecía un privilegio que no tenía sentido.

¿Quién tiene la manija? Esta es una buena pregunta. ¿La manija para qué? Cuando la empresa esté a régimen -y "a régimen" quiere decir cuando todo el proceso de cambio institucional culmine- la manija la tienen dos Directores del movimiento obrero, dos Directores cooperativos y seis Directores de algo altamente distribuido que van a ser: usuarios (65%), Municipios (5%), entidades de bien público (5%) y capital privado (15%). Y repito que

el capital privado puede ser capital en manos de trabajadores.

Pero nosotros queremos avanzar un paso más que eso, porque este es un concepto un poco tradicional y arcaico de lo que es la manija de la empresa: esa es la manija del Directorio.

Pero hay muchas instituciones donde una cosa es el Directorio y otra cosa es la administración. Y nosotros queremos que la manija operativa esté en manos de gente profesional y gente idónea. O sea, en las Gerencias.

Que haya un cuerpo de alta gerencia, que tenga facultades propias para el manejo cotidiano de la Empresa. Y que sea responsable ante el Directorio. Porque así funcionan las grandes organizaciones y donde uno de los grandes errores ha sido mezclar al Directorio con la Gerencia...

Hay tres manijas. La manija política, la tiene el Estado -que no la renuncia- a través del control estatal. La manija estratégica de la Empresa la tiene el Directorio. Pero la manija operativa la va a tener un Gerente General, un responsable... Vds. comp hay en muchas instituciones... Vds. mismos, los gremios manejan cosas donde la manija política la tiene el Secretario, pero la cosa operativa... hay un responsable: Vds. tienen Obras Sociales, tienen hoteles... Vd. me dice... ¿y quién tiene la manija de tal hotel? V... no sé, pero por ahí es alguien que está... pasa en muchas organizaciones...

Pregunta: Claro, pero en ese caso la representación es ágil... Pero en el caso de ESEBA, los usuarios podrán votar sólo la Memoria y Balance una vez por año, cuando ya está todo hecho y su voto no va a modificar nada... y no sé si va a tener o no la posibilidad de codificar el Estatuto que va a tener la Empresa... Por eso, aunque las proporciones están bien distribuidas, quizás haya falta una etapa de transición, y que el Estado conserve la dirección hasta que se

MAR DEL PLATA CUESTIONA

crea una conciencia de lo que es una empresa social.

(Aclaración de otro representante): No es lógico que la representación proporcional sea pareja... o los sindicatos tienen que tener una mayor representación, a ver si incluso llegamos a combinar una parte por los activos y otra parte puede ser el sector pasivo, a través de la Caja Compensadora. Habrá que incrementar la representación proporcional de las acciones...

No es lógico que los dos representantes de los sindicatos estén en igualdad de condiciones con los dos de las cooperativas.

(UNO): ...

(DOS): No es lógico que los dos representantes de los sindicatos estén en igualdad de condiciones con los dos de las cooperativas.

Yo creo que tienen que haber TRES de los sindicatos. DOS de las cooperativas y CINCO de cinco grupos específicos que significue una verdadera garantía de no copamiento de la conducción... Y en cuanto a la constitución de los Directores, ellos tienen que fijar la posición de la Empresa. La conducción operativa yo no la discuto, pero... yo siempre he señalado la conveniencia de que los Gerentes dependan de cada Director, específicamente, de cada área. Esto va ser digno de estudiarlo a fondo.

GUADAGNI: Si, sí... No, eso sí. Pregunta: Casualmente leamos en un diario de hoy que FEDECOBA va a pujar por el 15% restante que le correspondiera al capital privado: con el 5% que le dan, sumaría un 20%. ¿Eso no produce un desequilibrio en los porcentajes que Vd. está hablando?

GUADAGNI: Le contesto. FEDECOBA puede pujar por el 15%, como puede pujar la Caja Compensadora o puede pujar cualquiera. El 15% se ofrece en venta pública.

Repregunta: ¿pero... no se produciría un desequilibrio, de conseguirlo?

GUADAGNI: Ninguna cooperativa va a poder tener más del 5%.

Repregunta: No. Yo hablo de FEDECOBA como entidad, ¿eh?

GUADAGNI: No, no. Pero no va a poder tener más del 5%. Si FEDECOBA las quiere comprar como entidad, FEDECOBA no puede tener más del 5% en total.

Pregunta: ¿El 5% por cada cooperativa?

GUADAGNI: ¡No! ¡No! Se va a distribuir en proporción al número de usuarios. Y el total no podrá exceder el 5%. El comentario de don Félix, de dar a los trabajadores pasivos un plus adicional yo lo recepto y vamos a ver como calibrarlo.

Aclaración sobre deudas DE D.E.B.A. (muy grandes) y A D.E.B.A. (muchísimo menores).

Pregunta: Con los últimos incrementos tarifarios, ¿no se llega a paliar algo ese déficit mensual tarifario?

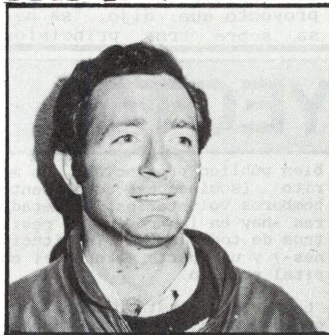
GUADAGNI: No, no. La intoxicación es tan grande de tal magnitud... por eso, fíjese una cosa, compañero. D.E.B.A. factura 200 millones de dólares por año y tiene una deuda vencida de seiscientos millones de dólares. Entonces Vd. está vendiendo doscientos millones y tiene un pasivo de seiscientos.

Otro representante: A la Empresa la queremos y vamos a ayudar en todo el proceso. Hemos pedido a Federación este acercamiento para conocer su opinión y transmitirle la nuestra. Se habla de privatización, el manejo que están haciendo los medios de difusión no benefician nada hacia la posición de las autoridades de la Empresa. Pero estamos tranquilos y contentos de este contacto. Y yo creo que es un desafío esto, que hay que apoyarlo.

Otra persona: Yo como periodista, como hombre de la casa, le voy a decir que la información periodística tiene de llevar agua para el molino político de lo que estimamos que es la contra...

(Aclaración): F.A.T.L.Y.F. no renuncia a su postura histórica de la E.N.E. Lo que pasa es que hay que hacerla... y mientras, hay que seguir trabajando...

Pregunta: Tres preguntas que apuntan a la preocupación por la participación extranjera. Primera: Vd. mencionó que hay tres planos: uno político, otro de dirección y otro, meramente operativo, a partir del Gerente Gene-



FELIX PAGLIARINO (Sec.Hacienda)



- JOSE RIGANE (Sec.General)

MAR DEL PLATA-José Rigane: Sr. Ministro: no hay duda de que el ser humano, ante todas las modificaciones, se produce en él una reacción en contra, en virtud del desconocimiento. Y nosotros hemos venido a esta reunión con la expectativa de escuchar -como hemos escuchado- el planteo de este proyecto de socialización de D.E.B.A que tiene -como Vd. ha planteado aquí- a mejorar en primer lugar el servicio en virtud de que el mismo cumple una función social y partiendo de las deficiencias que Vds. reconocen en él, desde el punto de vista de la estructura, e inclusive en el plano financiero-económico.

Nosotros eso lo compartimos -como lo han planteado aquí los compañeros- y también compartimos el hecho de modificar la estructura, es decir, de convertir la Dirección en una Empresa, concretamente.

Pero no hay duda de que en nuestra opinión -y en particular en la mía, independientemente de la clara explicación- hay algunas cuestiones que evidentemente son zonas oscuras.

Vd. plantea que en el largo plazo, el propósito es bajar la tarifa, en virtud de acrecentar la eficiencia y como consecuencia de eso, bajar los costos.

Nosotros le podemos responder a esto, Sr.Ministro, que la productividad del trabajador de los últimos años, se ha incrementado de la misma manera en que disminuyeron los recursos humanos y se acrecentó el servicio. Y esto va en contradicción con el posible resultado que se busca, porque en este proyecto, una cuestión fundamental y de primer orden, para nosotros,

son los recursos humanos.

Venimos solventando un servicio con el 40% menos del personal que necesitamos realmente; y sobre la base de que esa productividad se ha incrementado en función del desarrollo de los kWh distribuidos y vendidos, ¿de qué manera va a resolver el proyecto esta cuestión de manera inmediata? Porque si bien se habla en perspectiva, también hay un aspecto que es coyuntural y es el presente. No es solamente el futuro.

Nosotros tenemos problemas concretos ahora: cortes de servicios, de suministro, barrios que van permanentemente rotando en los cortes periféricos en las horas pico y en Mar del Plata. Nosotros tenemos esto a diario. Y esta es una cuestión que nos preocupa y nos duele.

El otro aspecto. Nosotros queremos ver este proyecto que se compagine con una aspiración que es de la propia F.A.T.L.Y.F. de largos años, que como consecuencia de políticas instrumentadas en su momento por el "proceso", ha sufrido un retroceso, y que es la Gran Empresa Nacional, ¿cómo se compadece este proyecto con la Gran Empresa Nacional que es una aspiración nuestra, en virtud de que estamos convencidos de que esta Gran Empresa Nacional es una solución a todos los problemas que nosotros tenemos de distinta índole, desde una simple escala salarial hasta el problema de la estructura, la compra de los repuestos para una cantidad de empresas -que de cuatro o cinco empresas nacionales pasaron a ser treinta o treinta y pico de prestatarios y cómo se compadece esto con

aquello? Porque ya que en esto hay una filosofía, debe haber una coherencia, para que esto no entre en contradicción.

Por el otro lado, la experiencia indica -y la reacción no es solamente a lo desconocido, sino porque la historia en nuestro país es desgraciada en los antecedentes con respecto a este tipo de temas-, la experiencia indica que no sólo las empresas estatales son un patrimonio estatal del pueblo, sino que en este país subdesarrollado, el aspecto estratégico, como es la electricidad, estar en manos del Estado significa tener en sus manos el Estado el poder de decisión y -como consecuencia-, defender la soberanía nacional. Y también la experiencia dice, que los porcentajes -en cuanto al poder de las acciones- no determina que no está el poder de decisión en sus manos.

El 15% de las acciones en capital privado, nacional e internacional, puede significar tener el poder de decisión en la Empresa. Esto está dado porque, ¿quién va a tener el dinero para comprar esas acciones? Porque, lógicamente, no estamos todos en igualdad de condiciones para aportar capital en la compra de las mismas. Y este es un problema que, en nuestra modesta opinión, también es un aspecto oscuro que teóricamente podemos tener una concepción y tender a un resultado, pero la práctica puede demostrar todo lo contrario.

Entonces, desde ese punto de vista, no cabe ninguna duda que la intención es la mejor, de que no se apunta a destruir la fuente de trabajo, y esto creemos que es conciente, pero los resultados y el propio desarrollo del proyecto, pueden no ser manejables en un momento determinado, y ahí sí, podemos entrar en que esto vaya en contradicción con la propia fuente de trabajo, con la propia estructura de la empresa, y con la posibilidad de que ésta esté en manos del Estado -como nosotros entendemos que corresponde- en virtud de no regalar parte de la soberanía que nosotros entendemos que debe mantenerse allí.

Estos aspectos nos preocupan porque no sólo hacen al resultado final, sino que hacen al trabajo cotidiano.

ral para abajo. Pero la experiencia indica que muchas veces en la mera gestión operativa se hace más política, o se condiciona más la política, que en los planos superiores. La pregunta es: el Gerente General, su designación, ¿será una de las prerrogativas donde el Estado, la Provincia, tendrá el derecho de veto... o será el resultado de una mera suma de acciones?

GUADAGNI: Es una buena pregunta.

Representante: ¿Es jodida!

GUADAGNI: Es jodida... Primero: que

el Gerente General, hay cosas que no va a poder resolver, por ejemplo, el programa de inversiones de la Empresa...

Representante: ¡Esa era la segunda parte!

GUADAGNI: ...Porque ahí está el truco...

Otro representante: Pero, escúcheme una cosa: el manejo de la empresa eléctrica no es nombrar la gente, es decidir el equipamiento...

GUADAGNI: El equipamiento no lo puede decidir el Gerente General...

Representante: A eso venía la tercera pregunta, basada en la segunda. Vd. dice que ESEBA tendrá la totalidad del alcance que tiene D.E.B.A. por este momento. Es decir, será también el comitente de nuevas realizaciones. Si hay una nueva central de equis cientos de megavatios, el comitente, el que habla con los proveedores, es ESEBA y no D.E.B.A., en la ejecución del proyecto.

GUADAGNI: Sí. ESEBA, como empresa prestataria, tiene que tratar de cubrir el servicio al mínimo costo. Entonces ESEBA va a decir: "Yo, en función de mi propio programa de equipa-

EL MINISTRO GUADAGNI RESPONDE

GUADAGNI: Bueno, Vd. planteó cinco puntos. Yo le voy a contestar cuatro y el quinto se lo voy a dejar al Sub-Secretario y al Administrador.

El primero: Eficacia y Rol de los Recursos Humanos.

Nosotros no creemos que las ineficiencias estén concentradas en el problema laboral. Nosotros creemos que las ineficiencias surgen de una estructura organizativa que no camina. El problema que tiene que ver con la política de compras de equipamiento; D.E.B.A. no se luce por ser un comprador muy eficaz; en todo lo que es la propia organización! Entonces, Vd. puede tener trabajadores que quieren a la empresa, que se rompen todos, pero están funcionando dentro de un marco que hace que esterilice su propio esfuerzo. Entonces no pasa por allí la cosa. Esto no está para que Vds. trabajen más. Está para que trabajen en un marco más racional.

Segundo punto, que no voy a contestar, es la cosa del corto plazo.

Respecto a la Gran Empresa Nacional: el proyecto toma D.E.B.A. tal cual está y no le pone ni le quita nada, en cuanto a la prestación del servicio: todo lo que está haciendo D.E.B.A. en la Pcia., lo va a hacer ESEBA. Quiere decir que ante una eventual reestructuración fundamental de todo el sistema eléctrico argentino, esto no cambia. Porque si mañana hay que replantearse algún tipo de integración distinta con las empresas nacionales, lo puede hacer ESEBA perfectamente.

O sea, que ni lo obstaculiza ni lo favorece. Es



Ministro ALETO GUADAGNI

neutro con respecto a eso. No es ni un paso adelante ni un paso atrás. Y en esto yo tengo que ser honesto, porque tampoco, para complacerlo a Vd. que cree en la Gran Empresa Nacional le voy a decir que la favorece. No. No la favorece. Tampoco la obstaculiza, porque sigue siendo la misma.

El cuarto punto que Vd. planteó es el problema del descontrol político, la estrategia y la soberanía. El control político se refiere más que a la propiedad o a la gestión, al hecho de poder disponer de la empresa, de acuerdo a los fines políticos. Y eso va a estar asegurado en el contrato que se va a firmar antes que salga la primera acción

Respecto a la soberanía, si por soberanía entendemos la propiedad en manos nacionales, eso queda asegurado por la salvaguarda de la cláusula de extranjerización. Y respecto a las condiciones de compra, nosotros vamos a gestionar préstamos externos para financiar la compra de acciones. Y ahí vamos a seguir una política claramente

discriminatoria. Cuando queramos que alguien compre acciones, vamos a canalizarle estos préstamos de una manera preferencial; y cuando no queramos fomentar la compra de cierto grupo particular, la tendrá que comprar al contado.

Y digo esto de créditos externos, porque si yo dijera que vamos a usar el Banco de la Provincia para financiar la compra de acciones, nadie me lo creería. ¡Si está fundido! Así que no le digo que el Banco de la Provincia va a financiar la compra de acciones. Lo que va a hacer el Banco de la Provincia es recibir fondos -si llegamos a obtener- que luego repretaría bajo modalidades diferenciales, a los distintos tipos de compradores.

Si un usuario quiere comprar va a tener facilidades distintas que si las quiere comprar un inversor capitalista.

RESPONDE OTRO FUNCIONARIO: La prestación del servicio en Mar del Plata se debe por un lado, a los problemas de mantenimiento que nosotros estamos diciendo que necesita inversión; y todos sabemos que hay un alto porcentaje de estaciones transformadoras de media tensión con equipos de más de treinta años de antigüedad, el cual, no tiene el mantenimiento adecuado, pero además tiene treinta años de antigüedad.

Y por otro lado, lo que nosotros estamos cuestionando -y eso lo va a seguir cuestionando, en el proyecto este, lo que se va a llamar D.E.B.A., la Dirección de la Pcia.- es un refuerzo en la alimentación a la zona de la costa, que está desprotegida, porque no vé pasar ninguno de los sistemas de muy alta tensión cerca de él. La más

cerca es Olavarría. Las distancias son muy grandes.

De todas maneras estamos negociando con la Secretaría, cambiar el recorrido de la última terna que viene de Piedra del Águila, haciéndonos cargo de la diferencia de costos para que en vez de pasar por Olavarría, pase cerca de Mar del Plata. Y ahí tenemos la Estación Transformadora que permita una capacidad de transporte mucho mayor para alimentar la ciudad.

El problema de la prestación del servicio de energía tiene una limitación a través nuestro (DEBA) por el sistema de transmisión.

Pero, ¡ojo...!, durante este verano y durante este invierno, se han tenido inconvenientes en la prestación de servicios por falta de generación. Porque ha habido poca agua, porque ha habido que desembalsar agua en Chocón -por reparaciones en el Chocón- y porque alguna central nuclear estaba fuera de servicio, y porque el 50% del parque de generación térmica está fuera de servicio.

Y no solamente que hemos tenido falta de generación. No solamente hay potencia de pico, energía durante el día, y el país ha estado obligado a comprar energía térmica al Uruguay, a unas 3.600 calorías más que lo que consumía la Central Bahía Blanca y ésta de Ingeniero White pero con un costo de combustible que es más alto, que es el de Uruguay. Es decir, con un costo muy alto porque no ha tenido capacidad para generar. Y esto ha creado problemas de falta de suministro. Es decir, lo que hay que hacer en inversión, en mantenimiento -no solamente en D.E.B.A. en todos lados- es muy importante. Pero, además, hay que invertir.

miento quiero hacer una Central de gas en tal emplazamiento." Supongamos que D.E.B.A. -en función de una programación energética de la Provincia, decidida con otro objetivo, por ejemplo: desarrollar la cuenca carbonífera, diga: "No, Vd. no me hace una central de gas. Vd. me hace una central de carbón". Ahí se plantea el conflicto. ¿Cómo se resuelve el conflicto? Primero: ESEBA, ¿por qué quería hacer la de gas? Y, porque le sale más barato. ¿D.E.B.A., por qué quería que fuese de carbón? Y, porque está pensando en un marco energético superior... El contrato tiene que establecer cómo se dirime este conflicto. Y este conflicto se dirime en que ESEBA tiene que hacer lo que dice D.E.B.A.; pero D.E.B.A. va a tener que compensarle la diferencia.

(Se plantea lo del nombramiento del Gerente General).

GUADAGNI: Yo, personalmente (porque no sé como pensarán los demás), estaría inclinado a que el Gerente General esté nombrado por el Estado antes de vender la primera acción...

Representante: ¡No afloje...!

GUADAGNI: ...y ponerlo en el contrato.

Representante: ¡No afloje...!

Interrupción: Guadagni... Favarón, en SEGBA, fué impuesto desde Estados Unidos...!

GUADAGNI: No, no... Favarón, no...

Gotheil... Pero eso figuraba en el contrato del Banco Mundial...!

Representante: A sí, cierto... Bueno, esos son los ejemplos que uno quiere aclararle y prevenir.

GUADAGNI: Dejarlo nombrado con cláusula de estabilidad razonable... razonable...

Sigue un tramo en el que se tocan distintos temas: relaciones entre los tres niveles, menciones sobre el 15% a privados, que la F.A.T.L.V.F. compre acciones, estructura de participación de los trabajadores ("que lo sientan los compañeros en la base, en cada lugar de trabajo...")

GUADAGNI: Desearía que transmitan la seguridad que la estabilidad del puesto de trabajo no está en juego. ¡Eso sí...! ¡Esto es un compromiso! Porque Caflero me va a dar una patada en el traste...

Representante: No... pero, estamos seguros de eso, compañero, porque si no, no estaríamos hablando acá...

GUADAGNI: No, pero yo quiero aclararlo, ¡porque los telegramas que estoy recibiendo son esos!

Representante: Claro... pero son expresiones aisladas... me parece a mí.

GUADAGNI: ...Porque Vd. puede decir: "el proyecto me gusta o no; pero lo que nos aseguraron es que no está en juego la fuente de trabajo..."

Representante: Nosotros lo damos por

hecho. No sólo porque hay un gobierno justicialista, sino porque tenemos una organización que está respaldando ese hecho durante toda una vida.

Otro representante: Bueno, acá no somos tres personas entre tres paredes debatiendo con una capucha. Más público y notorio de lo que se ha debatido este proyecto, creo que ¡en la

vida! no ha discutido nadie un proyecto como éste. ¡Nunca...! La elaboración de este proyecto se está haciendo día a día. Y yo he sido presencial de cómo se ha ido modificando este proyecto en algunas de sus pautas. Yo creo que lo que tenemos que lograr nosotros, es que participen todos los sectores interesados, pero ORGANICAMENTE, porque si no, esto no va a salir nunca.



'La parte más 'jugosa' pasa groseramente a manos privadas'.

ENCUESTA A LOS EX-SECRETARIOS GENERALES DE NUESTRO GREMIO

1º - ¿Qué opina acerca del Proyecto ESEBA?

Poder expresar una opinión libre y válida sobre este proyecto llamado ESEBA(...), es complejo y nada fácil de sintetizar.

El proyecto en sí, que es promovido, propulsado y muy promocionado por el actual Ministro de Obras y Servicios Públicos Dr. ALIETO GUADAGNI, es de un contenido aviesamente intrincado y contradictorio, ya que propone un desmembramiento de la actual D.E.B.A.

Acude, entre otras cosas, a una parte muy convencional de la Encíclica de la Iglesia "MATER ET MAGISTRA" que opina y conceptúa el derecho a la propiedad privada. Digo convencional, ya que bien hubiese recurrido, si así lo desea, a otra encíclica de Juan Pablo II, "LABOREM EXERCENS", que mejor expresado es "EL TRABAJO HUMANO". Más moderna, más profunda y donde se destaca la dignificación del Trabajo.

Tomando este claro concepto, la dignificación del trabajo, alcanza notablemente en la defensa de sus fuentes de trabajo, en su evolución, en su verdadera participación y fundamentalmente cuando menciona que, los Sindicatos Obreros son elementos indispensables en la vida social, especialmente en las sociedades modernas e industrializadas. Esto comporta su derecho a opinar con autoridad sobre el desarrollo y destino de las Empresas.

2º - Su acuerdo o desacuerdo ¿es total o parcial? ¿Sobre qué aspectos? ¿Propiedad-Gestión, Control de Gestión, otros?

Mi desacuerdo es total. Ya que, al promover esta novedad conceptual en esta pregunta socialización, se incluye una amplia posibilidad de entregar una parte importante del accionario de la Empresa a capitales privados, sean particulares y/o compuestos por grupos económicos y/o financieros, que podrían terminar por absorber el total, o por lo menos, la mayoría de la representación accionaria de la Empresa, culminaría con su dominio en la Dirección de la misma y de hecho en su planificación, desarrollo, prestación, etc.

Esto me hace recordar a la famosa LEY DE LA ENERGÍA, que Luz y Fuerza, en todo el país rechazara con clara autoridad moral y fundamentalmente basándose en irrenunciabiles principios de



ENZO P. CIONFRINI, ex-Secretario General.

defensa, no solamente de sus fuentes de trabajo, sino de una auténtica expresión de soberanía al defender sus valiosas fuentes energéticas, que deben ser controladas, administradas, fiscalizadas por el Estado.

En esta Ley de la Energía, se deterioraba esta concepción, al dividir entre PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN y "COMERCIALIZACIÓN" y/o venta de los KW generados que, en aquel caso, pasarían a ser una bien simulada "Privatización".

A ello apunta el actual proyecto, ya que mientras el Estado Provincial, en este caso, se hace cargo de todo el peso de PRODUCIR, la parte más rentable pasa groseramente a manos privadas, que comercializarían el "producto" sin controles tarifarios, etc.

Es decir, la parte accionaria "más jugosa", sería adquirida por este tipo de trust, tal como lo hiciera en su época el GRUPO A.N.S. E.C., que cubrió bien los grandes mercados de consumo pero no contribuyó al desarrollo de la electrificación del país.

En cambio, AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA promovió un desarrollo armónico con reales inversiones en grandes centrales hidroeléctricas y contribuyó realmente a un eficaz sistema controlado por el Estado Nacional. Fué una verdadera columna vertebral de la economía y desarrollo del país.

Este tipo de proyectos ya aplicados, produjeron luego, casi un total desmembramiento de esta gran Empresa Nacional, que como A.y E.E. fuera defendida por Luz y Fuerza, y que ahora, hace sumamente difícil una reconstrucción total, concreta y poderosa.

Está casi totalmente "desdripada". Este accionar dió lugar a desnaturalizar, desvirtuar y hasta diría que a deformar objetivos de progreso, modernización, tecnología moderna que permitiría la prestación del más importante Servicio Público con bajos costos de produc-

ción, transmisión y comercialización, entregando así al usuario, destinatario de esta sociedad, de este servicio eficiente y determinante en el desarrollo, que ya hemos mencionado.

¿Control de gestión? Claro que se menciona bastante enfáticamente la participación de los trabajadores, sus posibilidades de convertirse en accionistas(?), etc., etc.

Habría muchísimo para conversar sobre este tema. Revolver en todo el accionar de las ex-empresas que explotaron en nuestro país y por muchos años, esta prestación de servicios eléctricos, telefónicos, subterráneos, transportes. Grupo ANSEC, CADE, etc., etc.

Si tomamos como ejemplo la investigación de Rodríguez Conde, sobre la dependencia de estos Grupos, que aún no han desaparecido, como SOFINA, EBASCO, etc., donde se comprueba el accionar de esas empresas, explotadoras de los servicios, de los trabajadores y del país.

Se elevaba "contablemente" el capital accionario. Ya no duplicarlo o triplicarlo sino "multiplicarlo". Esta maniobra, que es muy común, aparenta: 1) inversiones no realizadas; 2) costos muy abultados que producen: a) precios leoninos por la expropiación (en estos casos de usinas distribuidas en todo el país, adquiridas casi extorsivamente por estos grupos trustificados); y b) ganancias exorbitantes.

Por ello, este tema tan complejo, llevaría muchas páginas para desarrollarlo, pero hay antecedentes y archivos en Luz y Fuerza, como para comprobarlos y demostrar una posición histórica de nuestro Gremio en el orden nacional.

Esta contestación abarca la pregunta total. Por otra parte, en la Resolución de la Asamblea del Gremio de fecha 12/2/88, se concreta una actitud gremial positiva de oposición a este, diría, nefasto proyecto, que en el fondo puede retrotraernos a esa triste pero superada época. Oprobiosa por el accionar de estos grupos económico-financieros, que no buscan nada más que sus abultadas ganancias en detrimento de nuestra economía y de hecho, de los derechos del pueblo argentino y de sus trabajadores.

3º - De no tener acuerdo total o parcial, ¿cuál sería su propuesta alternativa?

a) ¿VOLVER A A.y E.E.? : Creo decididamente que NO. Ya que como dije antes, esta Empresa ha sido casi totalmente desmembrada. Su reconstrucción total para cu-

brir estas convenientes necesidades se hace altamente difícil o casi imposible.

b) CAMBIAR LA ESTRUCTURA DE D.E.B.A., CONVIRTIÉNDOLA EN SOCIEDAD DE ESTADO CON PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES?: Tema muy amplio para ser contestado brevemente, pero expresaré una reflexión. De crearse esa SOCIEDAD DE ESTADO, la misma tendría que ser muy claramente estructurada, acudir a una profunda reestructuración, de su producción, su distribución, sus sistemas de interconexiones y, FUNDAMENTALMENTE, SU ADMINISTRACIÓN, agilizándola, efectivizarla a través de PLANTELES BÁSICOS DE PERSONAL ADECUADOS A LA EFICIENCIA DEMOSTRADA.

c) LA PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR A TRAVÉS DE SUS ORGANIZACIONES: Esto es factible y de indiscutible derecho.

Pero... esta representación inquestionable, debe ser tomada con plena responsabilidad, ya que -creo yo-, no se trata de un simple cargo en el Directorio.

No es un sillón más en sus reuniones. La misma debe ejercerse con una capacidad de severísima e inexorable "FIS - CA - LI - ZACION" de todo el quehacer de la Empresa, en especial de su ADMINISTRACIÓN.

Si conceptuamos que los trabajadores, en sus distintas funciones, especialidades, profesionalidades, etc., etc., son una de las fundamentales columnas vertebrales de la Empresa, esta fiscalización debe estar NUTRIDA por el más elevado concepto de responsabilidad, dedicación, esfuerzo y mantener una autoridad moral que le permita, con honrada libertad, denunciar cualquier desvío, que no se desvirtúe en absoluto el destino de una eficaz prestación del servicio.

Esta severa fiscalización deberá ser ejercida sin tutelas, y menos aún, sin esas "alegres ambiciones" de SER DIRECTOR OBRERO.

NO!! . La responsabilidad es mayor. Pero para ello debe contar con el apoyo, la concientización real, concreta y decidida de todos los compañeros trabajadores que así estarían representados en las funciones de la EMPRESA DEL ESTADO.

Resueltamente comparto la posición y resolución de la Asamblea General del 12 de febrero de 1988, en todos sus puntos, pero en especial en el 3º y el 4º: "Solicitar a la F.A.T.L.V.F. el accionar más activo y decidido y con continuidad, el logro de estos claros objetivos antes enunciados".

ENZO P. CIONFRINI
Ex-Secretario General
Afiliado N° 47

M.D.P., 1º de marzo de 1988

UN POCO DE HISTORIA

El 11 de febrero se reúnen los Secretarios Generales con jurisdicción en D.E.B.A. para tratar el tema ESEBA y la cuestión salarial. Se acuerda reclamar un aumento mínimo de A 150.- y autoconvocarse para el 23 de febrero.

El 16 de febrero, Federación firma con D.E.B.A. un Acta con montos menores a los reclamados, y algunas cláusulas contradictorias con el CCT 36/75 (ver CONSIDERANDOS en Resolución de la Asamblea 26-2-88).

El 23 de febrero los Secretarios Generales auto-convocados firman un Acta solicitando a F.A.T.L.Y.F. una nueva Acta complementaria con D.E.B.A. y vuelven a convocarse para el 3 de marzo (ver en esta página).

A título ilustrativo sobre el tema, publicamos las ACTAS mencionadas.

ACTAS

FEDERACIÓN - D.E.B.A.

ACTA

En la ciudad de La Plata, a los dieciséis días de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen por una parte el Dr. Luis Enrique Lugones en representación de la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires y por la otra la Secretaría Gremial de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, con el objeto de acordar lo siguiente:-----

1) Las partes acuerdan en suprimir los descuentos que se producen en concepto del presentismo instaurado por acta de fecha 3 de junio de 1985; a tal fin el porcentaje que se abona por dicho concepto queda incorporado a la remuneración fija sujeta a aportes jubilatorios de los agentes de esta Dirección. Para el personal de semana no calendaria se incluye el mismo porcentaje para los sueldos básicos, con las mismas excepciones que para el resto del personal, las que a

continuación se detallan:-----

PRESENTISMO:

- 1 - Enfermedad Profesional
- 2 - Duelo según Convenio
- 3 - Maternidad
- 4 - Accidente de Trabajo
- 5 - Permiso Gremial
- 6 - Donación de Sangre
- 7 - Francos Compensatorios
- 8 - Licencia Anual
- 9 - Licencia por Casamiento

PRESENTISMO DEL REFRIGERIO:

- 1 - Licencia Anual
- 2 - Accidente de Trabajo
- 3 - Permiso Gremial
- 4 - Licencia Anual
- 5 - A partir del 1-11-87, Carpeta Médica

2) A fin de realizar un eficaz control del presentismo se conviene en sustituir el punto 10º) de la Reglamentación de la Bonificación Anual por Eficiencia (Art. 79 B) del C.C.T. 36/75, por el siguiente texto: "Al agente se le deducirá un 15% de lo que le correspondiera percibir por B.A.E. cuando

conste en su lagajo personal un 5% (13 días) de ausentismo en el año calendario por el cual se le liquida la bonificación". Esta cláusula sobre presentismo regirá también para el personal de semana no calendaria.-----

3) A los efectos pertinentes, entendiéndose como porcentaje de ausentismo la relación que existe entre los días de ausencia y los días hábiles laborales.-----

4) A los efectos de la aplicación de la presente Acta, no se computarán las ausencias producidas como consecuencia de las excepciones establecidas en las Actas del 3-6-85, 2-10-86 y por enfermedad de larga duración, entendiéndose por tales las que demandan para su tratamiento y evolución más de treinta días corridos.-----

5) Queda aclarado que el personal de semana no calendaria seguirá percibiendo el 13% en concepto de presentismo por trabajar sábados, domingos, feriados nacionales, provinciales y días no laborales, que le correspondiera

trabajar por su diagrama de turno; por la primera ausencia se le deducirá 1/3 del 13% por la segunda 2/3 del 13% y por la tercera falta no se le adicionará el 13%. Únicamente no se considerarán ausencias a esos efectos las motivadas por vacaciones anuales, accidentes de trabajo, incluyendo el accidente de trabajo intinere, permisos gremiales, fallecimiento de acuerdo al C.C.T. 36/75 y donación de sangre.-----

6) El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su homologación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, como parte integrante del Anexo IV del expediente Nº 784.515 de 1985 - modalidades imperantes en D.E.B.A.-----

7) Las partes acuerdan seguir con el tratamiento de los temas pendientes planteados por la F.A.T.L.Y.F. a la empresa.-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----
Firmas.

ACTA

En la ciudad de La Plata, a los dieciséis días de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen por una parte el Dr. Luis Enrique Lugones en representación de la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires y por la otra la Secretaría Gremial de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, con el objeto de acordar lo siguiente:-----

1) Ampliar la vigencia parcial del primer párrafo del Artículo 12, inciso m) del C.C.T. 36/75. A tal fin, las partes fijan de común acuerdo liquidar Sesenta australes (A 60.-) conforme a las pautas que se indican en el punto siguiente.

2) Dichos Sesenta australes (A 60.-) se incorporarán al sueldo básico de las categorías 1 a 12 y al módulo (Básico de la Cat. 13).-----

En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman cuatro ejemplares de la presente.-----

Firmas.

SINDICATOS CON JURISDICCION EN D.E.B.A.

ACTA: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los Secretarios Generales de los Sindicatos de Luz y Fuerza con jurisdicción en la Empresa D.E.B.A. y con relación al Acta firmada entre D.E.B.A. y F.A.T.L.Y.F. con fecha 16-2-88, resuelven solicitar al Secretariado Nacional de la F.A.T.L.Y.F. la suscripción de otra acta complementaria con los siguientes puntos:-----

1) No descontar ningún beneficio que otorga la C.C.T. 36/75; ejemplos: Art. 10 (Servicio Militar); Arts. 26, 27 y 30 (Personal que Estudia y Becados), Art. 64 (Permiso con Goce de Sueldo) en su totalidad.-----

2) El personal de Guardia Rotativa "Semana No Calendaria", según acta firmada, sufre doble descuento; por ello, debe quedar debidamente aclarada dicha anomalía estableciendo que el 15% que se le descuenta, se procederá al mismo en igual forma que al personal de semana calendaria.-----

3) El 15% del descuento que

origina el Presentismo al básico, no debe modificar en absoluto la reglamentación de la Bonificación Anual por Eficiencia; por lo tanto, debe anularse el punto 2) del Acta firmada, y sustituirlo por el siguiente texto:-----

"Al agente se le deducirá un 15% de lo que le corresponda percibir por la Bonificación Anual por Eficiencia, cuando conste en su legajo personal un 5% (13 días) de ausentismo en el año calendario por el cual se le liquida la Bonificación. Este descuento no será acumulativo ni afectará a los incrementos consignados en el punto b) inciso 2) del Art. 79 de la C.C.T. 36/75".-----

4) Los Secretarios Generales firmantes de la presente, avalan el petitorio elevado oportunamente por el Secretariado Nacional de la F.A.T.L.Y.F. a las nuevas autoridades de la D.E.B.A.-----

5) Creación de una comisión, conformada por integrantes de los Sindicatos de Luz y Fuerza de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de estudiar la vigencia del Art. 14

(Bonificaciones Varias) de la C.C.T. 36/75.-----

6) Dejar sin efecto -en forma urgente- la aplicación de la Categoría 13 como módulo de cálculo para aumentos de salarios, y volver a la escala establecida en el Art. 12 de la C.C.T. 36/75.-----

7) Finalizar en forma urgente, el estudio sobre "Discriminación de Tareas" y su puesta en vigencia, para la discusión de los Planteles Básicos.-----

8) Gestinar ante la D.E.B.A. la aplicación de los artículos adeudados con incidencia económica, a partir del 1º de marzo de 1988, según se consigna seguidamente:-----

- Art. 12, inc. b), ap. 1 y 2, aplicarlo de acuerdo al C.

C.T. 36/75 según la antigüedad (5% y 10%).-----

- Art. 12, inc. m), A 140.- actualizados.-----

- Art. 14 (Bonificaciones Varias) del Convenio: como mínimo iniciar con Bonificación Administrativa.-----

- Art. 50, inc. m): Horas Extras aplicar de acuerdo al Convenio.-----

- Incorporación a la Bonificación Anual por Eficiencia de acuerdo a la Ley del Contrato de Trabajo 20.744, Art. 155.-----

9) Readecuar las Categorías 1 a 26, para llevarlas de la 1 a la 18, como establece la C.C.T. 36/75.-----

10) Plena vigencia del Anexo III.-----

11) Los ingresos que se produzcan, deberán ser acordados con los 14 Sindicatos de Luz y Fuerza en forma proporcional.-----

12) Este cuerpo de Secretarios Generales ha resuelto convocarse para el día jueves 3 de Marzo de 1988, hora diez, en la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, para analizar los resultados de la presente Acta.-----

No siendo para más, y como constancia se firma la presente en el lugar y fecha indicados "ut supra".-----

Firmas.

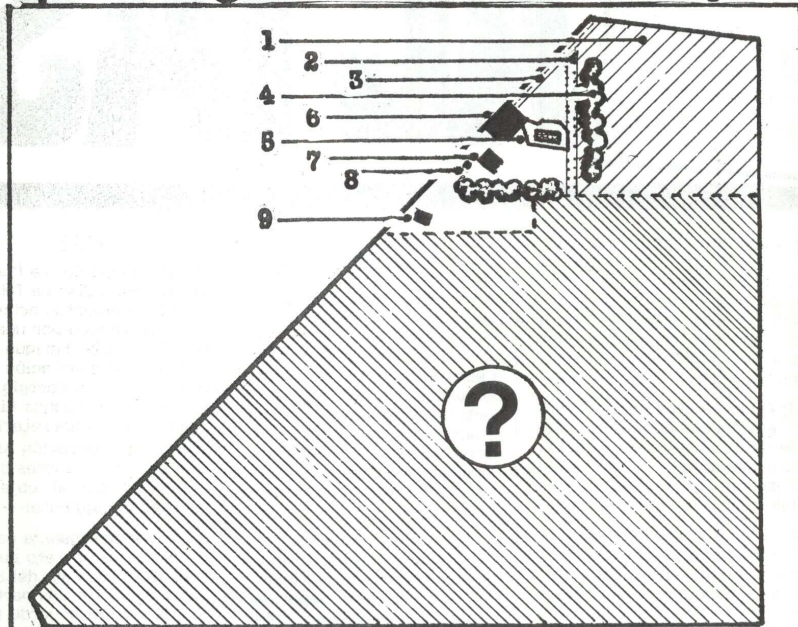
ASAMBLEA 26 - 2 (punto 4º)

VISTO:

El informe rendido por la C.D. sobre la reunión de Secretarios Generales con

jurisdicción en D.E.B.A., del día 23/2/88 y los análisis realizados sobre el

¡MANOS A LA OBRA! (para orgullo de nuestros hijos)



- | | |
|----------------------|----------------------|
| 1- Zona Parquizada | 6- CASA PRINCIPAL |
| 2- Camino Peatonal | 7- Galpón |
| 3- Camino Vehicular | 8- Bomba y Tanque |
| 4- ZONA PARRILLAS | 9- Vivienda Casero |
| 5- PILLETAS NATACION | 7- Esperamos tu idea |

La Secretaría de Vivienda y Acción Social de nuestro Sindicato, cumple en informar que se encuentra abocada a la tarea de conformar una Sub-Comisión del Campo Recreativo y que ya cuenta con la participación de un grupo de compañeros, los que, solidarios con esta obra, ya se encuentran trabajando con el objetivo de inaugurarlo -con las mínimas comodidades- y así comenzar a hacer uso del mismo, para lo cual se han construido ya ocho parrillas,

se reacondicionó la pileta de natación, y al cierre de esta edición, se trabajaba en la instalación de dos baños.

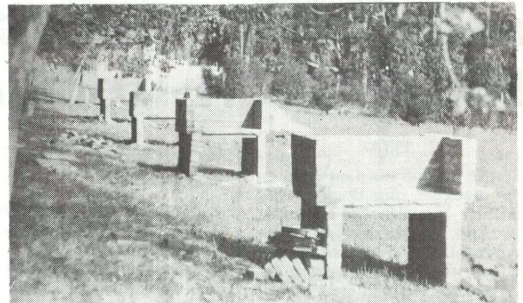
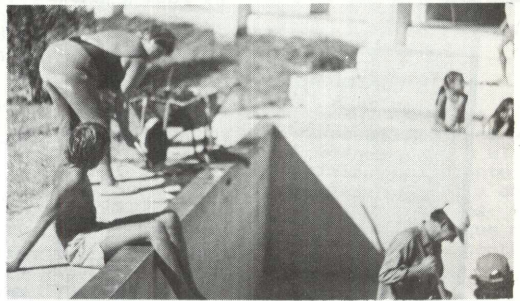
Deseamos que todos los afiliados participen en la elaboración de un proyecto, del tipo de instalación que pretendemos nos brinde nuestro lugar de esparcimiento, elevando las ideas y sugerencias a nuestra organización, sobre las cuales debatiremos en conjunto y una vez que tengamos en

claro cuales son nuestras aspiraciones, elevaremos a un 'profesional' estos elementos para que elabore un proyecto, para luego determinar cuáles son las obras más urgentes, y así buscar los medios para realizar su construcción.

Compañero, participe y tenga presente que el gremio es de todos y no de un conjunto circunstancial de compañeros que hoy lo dirige, aunque hayan sido elegidos respetando las normas

estatutarias. Esforcémonos para que a través de este lugar de esparcimiento, nos convoquemos para conformar una GRAN FAMILIA para orgullo de nuestros hijos.

Compañeros, las propuestas serán recibidas por la Sub-Comisión del Campo Recreativo, en la Secretaría de Vivienda y Acción Social, en el horario de 18:00 a 20:00 hs., todos los días hábiles hasta el día 30 de marzo.



ASAMBLEA 26-2 (punto 4°)

Acta firmada por la F.A.T.L.Y.F. con la D.E.B.A., el 16/2/88, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la mencionada Acta contiene, en términos particulares, aspectos positivos, en cuando a lo reivindicativo, se pierden en relación al resultado final.

Que en la misma se producen modificaciones al CCT 36/75, art. 79, punto 10 de la reglamentación de la Bonificación Anual por Eficiencia (B.A.E.).

Que las excepciones mencionadas para no considerarlas como faltas sujetas a descuento, no se han contemplado todos los Permisos

con goce de haberes(o sueldos), como lo establecen los arts. 64, 10, 26, 27 y 30.

Que los compañeros pertenecientes a las guardias rotativas (personal de semana no calendaria) sufren a partir de esta Acta un doble descuento.

Que si bien la intención ha sido la de eliminar el Presentismo, en virtud de que era violatorio al Convenio, el hecho de establecerse un descuento en la B.A.E. de un 15% ante determinadas ausencias, ese criterio aunque modificado, vuelve a prevalecer.

Que habiendo resuelto los Secretarios Generales con Jurisdicción en la D.E.B.A.

por intermedio de un Acta, solicitar a la F.A.T.L.Y.F. la revisión y suscripción de otra Acta complementaria con la D.E.B.A., con el objeto de superar los aspectos violatorios a nuestro Convenio.

Esta Asamblea RESUELVE POR UNANIMIDAD

- 1) Aprobar lo actuado por C.D. y los Secretarios Generales con jurisdicción en la D.E.B.A.
- 2) Rechazar lo actuado por la F.A.T.L.Y.F.

- a) por las modificaciones convencionales que se producen,
- b) porque el incremento salarial obtenido privilegia a las categorías superiores.

- 3) Solicitar un salario mínimo, de acuerdo al costo de la canasta familiar reconocida oficialmente (según el INDEC).
- 4) Dar difusión a la presente al resto de los Sindicatos con jurisdicción en la D.E.B.A.

ÚLTIMO MOMENTO

En la fecha, 3 de marzo, se reunieron los Sindicatos con jurisdicción en D.E.B.A., tratando el siguiente temario: Proyecto ESEBA, Salarios, Cumplimiento CCT 36/75. La Secretaría Gremial de F.A.T.L.Y.F. solicitó una semana de plazo para continuar las gestiones en ese sentido.

A continuación transcribimos la Resolución N° 39 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la que se tratan los aumentos de los haberes previsionales a partir del mes de Febrero de 1988:

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social RESUELVE:

1) Establécese en CUARENTA CON SESENTA Y CINCO CÉNTSIMOS POR CIENTO (40,65%) el reajuste por movilidad de las jubilaciones y pensiones a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión. Dicho reajuste regirá a partir del 1° de febrero de 1988 y se aplicará sobre los haberes vigentes al 31 de enero de 1988.

Exclúyese de lo establecido en este artículo el suplemento excepcional mensual instituido por Decreto N° 885/84 y las prestaciones acordadas o a acordar por aplicación de las leyes N°s. 18464, sus modificato-

HABERES PREVISIONALES

LOS AUMENTOS DE FEBRERO

rias y complementarias, 22731, 22929 modificada por la 23026 y la 22955.

2) Establécese en 1,3852 el índice de corrección reajustado que interviene en la fórmula de determinación del haber jubilatorio prevista por el Dto. 648/87 a los efectos de obtener el promedio mensual de las remuneraciones actualizadas para los afiliados que cesaren a partir del 31 de enero de 1988.

3) Elévase a partir del 1° de febrero de 1988 a la

suma de CIENTO SETENTA Y SIETE AUSTRALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (A 177,92) el haber mínimo de las jubilaciones y pensiones acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión.

4) Para aquellos casos que aún no hubieran sido reliquidados de conformidad con el art. 5° del Dto. N° 2196 de 1986, modificado por el Dto. N° 648/87, fíjase a partir del 1° de febrero de 1988 el haber máximo de las jubilaciones, incluida la movilidad establecida por el art. 53 de la ley 18037 (t.o.1976) en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE AUSTRALES CON VEINTE CENTAVOS (A 1.779,20).

5) Fíjase a partir del 1° de febrero de 1988 en la suma de CIENTO VEINTICUATRO AUSTRALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 124,54), el haber mínimo de las pensiones agraciadas y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez que se atiendan con

imputación al art. 8° de la ley N° 18820.

6) La SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias de la presente resolución.

7) De forma.

Asimismo, informamos los nuevos montos en las Asignaciones Familiares que rigen también a partir del mes de Febrero/88:

- Asignación por preescolaridad primaria, media y superior, de pago mensual A 20.-
- Asignación por ayuda escolar PRIMARIA, de pago anual conjuntamente con los haberes de Febrero/88:
 - de Preescolar a tercer grado inclusive o cuando grado inclusive o cuando no se discrimine el grado A 140.-
 - de cuarto a séptimo grado A 165.-

En el reciente XXIX° Congreso Ordinario y en el transcurso de las deliberaciones, los delegados entendieron que el Secretariado había dado reiteradas muestras de voluntad de paliar la mencionada deuda que ascendía a la suma de A 12.200.000.- al 30/4/86, documentada en Acta del 30 de abril de 1987, por las Secretarías General y de Hacienda de la F.A.T.L.Y.F., dentro de sus posibilidades y afrontar el problema con disposiciones concretas que

Constitución del Fondo de Reserva

pueden ser la afectación de aportes y transferencias intersectoriales, criterio que se plasmó en una Resolución de "CANCELACIÓN DEU-

DA INTERSECTORIAL CAJA COMPENSADORA", que incluye una parte dispositiva de ocho puntos o apartados que concreta un plan de pagos avalado por la corresponsabilidad de todo el gremio.

La Comisión Nacional de Jubilados de la F.A.T.L.Y.F., en su reunión mensual de Enero/88, mantuvo una entrevista conjunta con los compañeros Secretarios de Hacienda y de Previsión Social con el objeto de obtener una información detallada, punto por punto, de

los alcances de los ocho apartados de la Resolución mencionada (ver "8 DE OCTUBRE", N° 5, pág. 6) y sobre todo, traducir en australes el valor de los ingresos estimados. Como conclusión se informó, que de concretarse la aplicación y cumplimiento de la resolución, permite estimar un ingreso extraordinario de aproximadamente A 9.700.000.- (australes nueve millones setecientos mil), en el período que va desde el 1° de enero de 1988 hasta la finalización del ejercicio 1988/89, que opera el 30 de abril de 1989.

Otro aspecto de la cuestión a la que la Comisión de Jubilados asignó particular importancia, fué la

ratificación por parte del Secretario de Hacienda de la F.A.T.L.Y.F., de que cuando se operen los primeros ingresos, han de ser afectados a la CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE LA CAJA COMPENSADORA, CONSIDERADO INDISPENSABLE PARA PLANIFICAR E INICIAR A LA BREVEDAD POSIBLE EL PAGO MENSUAL DEL BENEFICIO, al mismo tiempo y paulatinamente ir retro trayendo la fecha de pago hasta, prácticamente hacerla coincidir con la fecha de pago de los haberes jubilatorios.

Hacemos notar que de concretarse el pago del importe total estimado para la cancelación de la deuda, es un aporte positivo y de efecto apreciable en la solución final de este asunto y sobre todo, porque se abriría la posibilidad cierta de comenzar a constituir el Fondo de Reserva.

Sub-Comisión de Bolsa de Trabajo

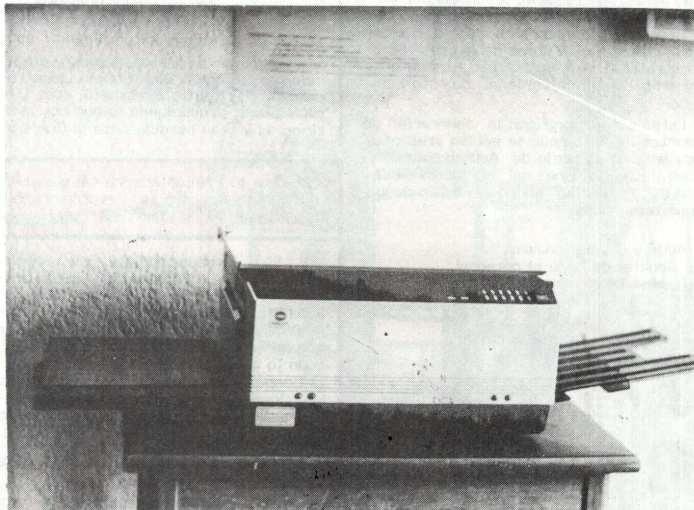
La Secretaría de Organización informa que a partir del día 10-2-88, en que se celebró una reunión de la Sub-Comisión de Bolsa de Trabajo, ésta ha comenzado a depurar y tratar el Reglamento Interno de dicha Bolsa, presentado y elaborado por la Secretaría de Organización.

El objetivo primero es estudiar este Reglamento para luego ponerlo a aprobación en una futura Asamblea, y de allí en más, una vez aprobado, entre a funcionar nuestra Bolsa de Trabajo.

Los compañeros designados para esta tarea, tanto por la Comisión Directiva, como por la Asamblea, son: Horacio CORTIJO, Antonio CASCALLANA, Jorge RUIZ, Félix GONZALO, Ruben ALTUNA y Daniel GALERA.

Dejamos aclarado por esta nota que el compañero Jorge RUIZ, renunció el día 10 de febrero pasado a esta Sub-Comisión, por razones particulares.

Nueva Fotocopiadora



A través de la Secretaría de Hacienda, y por decisión de la C.D., se logró adquirir una nueva fotocopiadora a un costo verdaderamente bajo, entregándose la que poseía el Sindicato, en parte de pago.

Esto se debió a que el mantenimiento y la poca capacidad de copias que producía la anterior fotocopiadora, hacía de que se produjeren una multiplicidad de inconvenientes, que originaban un alto costo.

Actualmente, la nueva adquisición, permitirá satisfacer las necesidades que tiene el Gremio, dado que el mantenimiento es mínimo, el toner es mucho más barato y la capacidad de copia de la reproductora es de 99 fotocopias por tanda y a razón de 3.000 diarias.

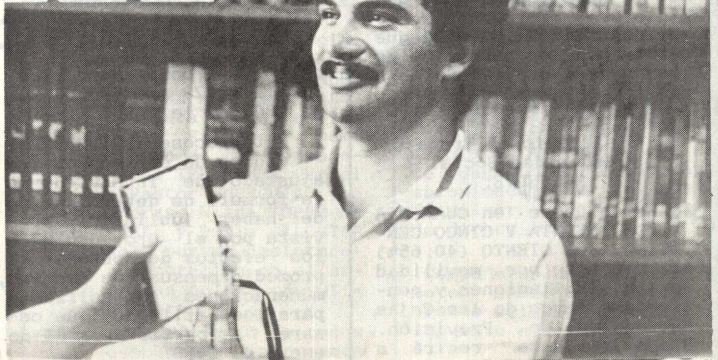
ENTREVISTA

Inauguramos en este número una serie de notas en las que se intenta presentar a todos los compañeros un panorama de los distintos lugares de trabajo a los que pertenecen nuestros afiliados. Su relación con las empresas, gestiones, logros, el cumplimiento o no del CCT, etc.

GERARDO BARRIONUEVO

CAPACITACIÓN, FUENTES DE TRABAJO, ACCESO A PUESTOS MÁS ELEVADOS, CON UN OBJETIVO:

NO PASAR TODA LA VIDA SUBIENDO A PALMERAS!!



GERARDO BARRIONUEVO, Delegado General.

Volcamos en esta página los conceptos desprendidos de la conversación que "OCHO DE OCTUBRE" mantuvo con GERARDO BARRIONUEVO, Delegado General del Personal de la Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar.

-En el Nº 5 (nueva etapa) de nuestra revista, publicamos el Acuerdo Parcial firmado el 22 de diciembre de 1987, ¿cómo ves el cumplimiento del mismo?

G.B.: En aquella Acta se prevé la formación de una Comisión mixta compuesta por tres miembros del Sindicato y tres de la Cooperativa, que va a funcionar desde el 15 de marzo y se encargará de preparar los elementos para resolver los temas de Plantel Básico, Recategorización e Ingresos. Así que estamos en los preparativos para esa reunión.

Existen también otros problemas que requieren pronta solución, como irregularidades en el pago salarial, el mal pago del B.A.E. Por ejemplo, al compañero Lambertucci, que fue ascendido a Jefe, aún se le sigue pagando lo mismo que antes (A 800.- menos de lo que le corresponde), y también se le pagó mal el B.A.E.

Debido a estas irregularidades, los compañeros del Cuerpo de Delegados, empezaron para el próximo cobro, la regularización de las liquidaciones correctas.

Yo no puedo dejar de ver en estas actitudes de la parte empresaria, una falta de respeto hacia la parte gremial de la cooperativa; respeto que existía pero que se ha ido diluyendo, inclusive por otro tipo de manejos...

-¿Por ejemplo?

G.B.: Te puedo mencionar una nota aparecida en "El Pionero" de Pinamar que causó un gran descontento entre los compañeros. En dicha publicación, el Jefe de Personal de la Cooperativa, pretende enfrentar a la opinión pública con el personal, inclusive apelando a información equívoca o malintencionada respecto de los sueldos, consignando cifras superiores a las que se cobran en realidad.

Yo invito a este señor a que me facilite un recibo de sueldo y que demuestre que, tal como dice, un compañero recién ingre-

sólo cobraba al mes de diciembre, A 1.000.-

Pienso que esta solicitada fue un error que obedeció a una supuesta estrategia de la parte empresaria, justo en un momento en el que nosotros llevábamos adelante una lucha por la recategorización general y al borde de un conflicto.

También tergiversa la realidad, ya que dice que nosotros estábamos en pleno conflicto, cuando en realidad estábamos trabajando a Convenio. Para la parte empresaria, generar un conflicto al pie de la temporada, hubiera significado volcar a la población en nuestra contra. Pero no encontraron eco, ya que ni siquiera nosotros contestamos a esa nota, porque tenemos la conciencia tranquila, pues el servicio no se abandonó en ningún momento y la gente siguió cobrando como lo venía haciendo y no como se dijo en aquella publicación.

-¿Los planteles están cubiertos?

G.B.: No, no están cubiertos... Tuvimos una falta de personal muy grande para enfrentar una temporada que nos tuvo bastante a mal traer.

-¿Qué análisis podés hacer referido a "Seguridad e Higiene", en la Cooperativa?

G.B.: Se han concretado muchas cosas que se venían tratando desde mucho tiempo atrás. Por ejemplo, los baños del galpón de redes eléctricas que están muy completos y, tengo entendido que, están por comenzar las obras de la parte administrativa, muy necesarias, debido a la gran cantidad de personal de esta Sección.

Estas obras significan la concreción de puntos de Actas que se habían presentado ante el Consejo de Administración y que datan de fines del '86, aproximadamente, y recién ahora se están dando por terminadas.

No obstante la demora han cumplido y nosotros no hemos querido generar ningún conflicto debido a la buena relación que existía en su momento con el Consejo de Administración.

En cuanto a Seguridad, no tenemos mayormente problemas, ya que contamos con sistemas tecnológicamente avanzados, como para trabajar con tranquilidad en todas las áreas.

-¿Qué grado de concientización existe con respecto al uso de los elementos de seguridad?

G.B.: Tenemos en Pinamar una Comisión de Seguridad e Higiene que no está legalmente constituida como lo pide el Convenio, debido a que no contamos con un profesional con la cantidad de horas-cátedra necesarias para desempeñarse como Jefe de Seguridad, cargo que por acuerdo entre las partes se convino que desempeñara el señor Grossi, en este momento Jefe de Personal.

La Comisión mixta está compuesta por dos compañeros elegidos en Asamblea y dos representantes por parte de la Cooperativa, que completan así los cuatro miembros que exige el CCT.

En cuanto a los elementos de seguridad, generalmente todos los compañeros entienden la importancia de su utilización. El grado de conciencia ha ido creciendo a partir de la Comisión mixta de la que hablé.

Tengo que destacar que los compañeros de Seguridad e Higiene, Lorenzo RODRIGAS y Daniel ÁVILA, han trabajado muchísimo, no sólo para concientizar a la gente, sino para conseguir todo este tipo de elementos mediante gestiones con la parte empresaria. Existe también otro compañero que trabajó mucho y bien y con gran dedicación, habiendo, inclusive, realizado un curso en la Escuela de Capacitación de González Catán. Bueno... este compañero ha sentido el desgaste producido por las cosas que comentábamos al comienzo: la falta de respeto, etc., y ha renunciado, produciendo lo que hoy sentimos, una gran pérdida para la Comisión.

-¿Cuál es tu opinión acerca del resultado de las Jornadas que se llevaron a cabo en junio del '87 en Pinamar?

G.B.: Esas Jornadas en las que tuvieron participación la Federación y el Sindicato de Mar del Plata, han tenido su fruto, pues a partir de ellas, no sólo se consiguió mayor nivel de concientización, sino que se comenzó a trabajar para conseguir todo lo que en ese sentido existe hoy en la Cooperativa. Se debe destacar que es una Cooperativa chica, con 35 compañeros en redes eléctricas y que contamos con muy buenos elementos de seguridad.

-¿Cómo ves el tema de la participación del personal en la Cooperativa?

G.B.: La Cooperativa ha traído a un experto en Administración de Empresas, que viene desarrollando una serie de charlas con los Directivos, con los Jefes y sub-Jefes, capataces y también con el personal. Son charlas de tres días, de dos horas y media por jornada y en las que destaca fundamentalmente, la participación del personal en la Cooperativa y se manifiesta absolutamente en contra de un Consejo de Administración autocrático, aunque saben que el cambio va a ser gradual.

Luego de estas charlas, el sub-Delegado y yo, hemos mantenido una reunión con el Presidente del Consejo de Administración en la que nos manifestó que iban a abrir más a la participación y comunicación con la parte gremial. También se nos dio a conocer un proyecto que se pondría en marcha en este año y según el cual los compañeros que así lo deseen, podrán ir rotando en las distintas áreas, de manera tal que al conocer todos los trabajos que se realizan, se vayan capacitando y puedan acceder así a puestos más relevantes dentro del plantel.

En lo que se refiere al tema de la capacitación, nosotros le hemos presentado verbalmente un proyecto de trabajo que venimos desarrollando con el compañero SANTANA, según el cual y con el apoyo del Sindicato de Mar del Plata y, por su intermedio, de la Federación, se enviarían a dos compañeros a realizar un curso de transformadores en la Escuela de Capacitación de SEGBA, en González Catán, para dejar de llevar trabajos fuera de la Cooperativa, en lo que a transformadores se refiere, ahorrándose de esta manera una cantidad de dinero considerable que se escapa actualmente de nuestras manos, sobre todo en el verano, ya que se queman entre cuatro y seis transformadores por temporada.

Nuestro planteo es, que en la medida en que ellos manden gente para su capacitación, se crearán nuevas áreas en la Cooperativa, proporcionando fuentes de trabajo y posibilidad de acceso a otros, puestos más elevados, de manera tal que los compañeros no pasen toda la vida subiendo a palmeras.

-¿Algo para agregar?

G.B.: Quisiera destacar por último la colaboración y el apoyo de todos los compañeros hacia el Cuerpo de Delegados, como así también la labor y el accionar del sub-Delegado General compañero Alfredo SANTANA, ya que juntos formamos un equipo al que, de seguir trabajando así, y con el apoyo del personal, va a ser muy difícil se lo pueda doblegar en la lucha por los derechos de los trabajadores.

Quiero resaltar asimismo, la gestión del Delegado de Agua Corriente, compañero LEZTARREPE, que es relevante, no sólo en los reclamos del Sector, sino en su trabajo de concientización de los compañeros, en cuanto a la unidad que debe existir en todo el personal de las distintas áreas.

DICIEMBRE DE 1987. Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar. En el lugar de trabajo sesiona la Asamblea General de todo el personal.

